

Elegibilidad para los servicios de Paratransit

Información del servicio de Paratransit de la Americans with Disabilities Act (ADA, Ley de Estadounidenses con Discapacidades)

Paratransit es un servicio de transporte puerta a puerta, accesible para silla de ruedas y de viaje compartido para personas con discapacidad que, por su discapacidad, no pueden utilizar el servicio de autobús regular de Spokane Transit para algunos viajes o para ninguno.

El servicio de Paratransit no es como un servicio de taxi. Los viajes son compartidos y se va buscando o dejando a los pasajeros a medida que transcurre el viaje.

La duración de los viajes en la camioneta es similar a la de los viajes del mismo trayecto en el autobús regular. No necesita vivir dentro del área de servicio de Paratransit para solicitar estos servicios. Sin embargo, Paratransit solo busca y deja a los clientes dentro del área de servicio, que es similar al área de servicio del autobús regular.

¿Quiénes pueden solicitar los servicios de Paratransit?

A los servicios de Paratransit pueden utilizarlos las personas con discapacidades que completen el proceso de elegibilidad y cuenten con la aprobación para recibir dichos servicios.

Durante el proceso de elegibilidad, la persona solicitante debe demostrar que, debido a los efectos de su discapacidad, no puede ir hacia la parada del autobús o volver de esta, subir al autobús o bajar de este o completar un viaje utilizando un autobús regular sin problemas.

La determinación de la elegibilidad se basa en las limitaciones para viajar en autobús que son producto de la discapacidad. Todos los autobuses regulares tienen rampas y no requieren del uso de escaleras. Si una persona utiliza la silla de ruedas, quien conduce fijará la silla de forma segura.

¿Cómo solicitar los servicios de Paratransit?

Llame al 328-1552 para pedir una solicitud o descargue la solicitud [aquí](#).

Complete toda la solicitud. La persona proveedora de atención médica o de salud mental debe rellenar la sección Verificación del proveedor autorizado de la solicitud.

Una vez que se envíe la solicitud, es posible que se le pida a la persona solicitante que proporcione información adicional. La solicitud no estará completa hasta que la persona solicitante haya proporcionado toda la información requerida a Spokane Transit.

La Spokane Transit Authority (STA, Autoridad de Tránsito de Spokane) determinará la elegibilidad en un plazo de 21 días calendario a partir de la recepción de toda la información requerida y se enviará una notificación por escrito a la persona solicitante. Si se demora más tiempo, y hasta que se determine la elegibilidad, la STA proporcionará a la persona solicitante el servicio de Paratransit de la ADA.

La elegibilidad para utilizar Paratransit no es permanente y deberá renovarse periódicamente. Dos o tres meses antes de que expire la elegibilidad, se enviará por correo a la persona solicitante un aviso de renovación y un formulario de recertificación.

Elegibilidad para los servicios de Paratransit



Área de servicio y horarios

Los días y horarios del servicio de Paratransit son iguales a los días y horarios del servicio del autobús regular.

Todos sus viajes deben comenzar y terminar dentro del área de servicio de Paratransit. Paratransit presta sus servicios dentro de un área de 3/4 millas (1,2 kilómetros) alrededor de las rutas regulares de autobús. En ningún horario el área de servicio excede el límite de la Public Transportation Benefit Area (PTBA, Área de Beneficios de Transporte Público) del condado de Spokane.

El área de servicio de Paratransit y los días y horarios de servicio cambiarán si las áreas u horarios de servicio del autobús regular de la STA correspondientes cambian. Llame al 328-1552 para obtener la información actual del servicio de Paratransit.

Niveles de servicio de Paratransit

Hay tres (3) niveles de servicio de Paratransit de la ADA:

1. **Temporal:** para responder a una situación o afección, como un accidente cerebrovascular, una fractura de pierna, un remplazo de cadera, etc., que se espera que cambie en el plazo de un año.
2. **Condicional:** para personas que pueden tomar el autobús regular algunas veces y requieren servicio de Paratransit en otras ocasiones. Este nivel es personalizado y se adapta a las capacidades de cada persona.
3. **Completo (sin condiciones):** para personas que no tienen la capacidad para utilizar el autobús regular y necesitan Paratransit todo el tiempo.

PCA y acompañantes

Se debe mencionar la necesidad de un Personal Care Attendant (PCA, asistente de cuidado personal) en el formulario de solicitud. Un PCA viaja gratis cuando acompaña al cliente elegible.

Cada cliente elegible puede llevar a una sola persona acompañante en cada viaje.

La persona acompañante pagará la tarifa actual de Paratransit. Se aceptará la solicitud de llevar a más de una persona acompañante si hay espacio disponible en la camioneta.

El viaje para los PCA o acompañantes se debe reservar cuando se solicita el viaje. Los PCA y acompañantes deben subir al autobús y bajarse en los mismos horarios y lugares que el cliente elegible.

¿Las personas visitantes pueden utilizar los servicios de Paratransit de Spokane Transit?

Quienes estén de visita pueden llamar a Elegibilidad de Paratransit al 325-6052, de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 5:00 p. m. para obtener información sobre cómo utilizar el servicio de Paratransit del condado de Spokane. Quienes vengan de afuera del condado y estén certificados por la ADA como elegibles por otro proveedor de transporte, o proporcionen documentación de una discapacidad o autocertifiquen que tienen una discapacidad que les impide usar los autobuses regulares de la STA, pueden usar el servicio de Paratransit de la ADA por hasta 21 días en un año. Si se necesitan más de 21 días de servicio en un año, las personas visitantes deben presentar la solicitud a través del proceso de elegibilidad regular de Spokane Transit.